



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 28 DE JULIO DE 2025.

Siendo las diez horas con cinco minutos del lunes veintiocho de julio de dos mil veinticinco, en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, en avenida Tulum entre calles Sol Poniente y Alfa Sur, colonia Centro, con fundamento en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; artículos 9, 10 frac. II, artículo 11 frac. II, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, al tenor de lo siguiente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUEDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana secretaria, proceda a realizar el pase de lista de asistencia. _____

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Procederé al pase de Lista

Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez	Presidenta, y Titular de Consejería Jurídica.
LAET. Lenny Jacqueline Pérez Salazar	Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.
C. Luis Gilberto Caamal Itzincab	Vocal y Titular de la Dirección de Archivo Municipal.

ASISTIERON: 3

AUSENTES: 0



De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto al Lic. Edgar Aguilar Rico; Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----PRESENTE-----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez, presidenta, le informo a usted que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se declara la existencia del *Quórum legal* por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las diez horas con doce minutos del día 28 de julio del año dos mil veinticinco, se declara abierto los trabajos del Comité Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo. **Continúa diciendo:** C. Secretaria; sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista y verificación de *quórum legal*. -----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
3. Revisión, Análisis y Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la solicitud de Clasificación de Información por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo. respecto a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el folio: 231288000013025, esto de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. -----
4. Asuntos Generales. -----
5. Clausura de la sesión. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se somete a consideración, si alguno de los presentes desea realizar alguna observación o comentario respecto al Orden del Día propuesto, de ser así, sírvase de manifestarlo. -----



PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: No habiendo manifestaciones, se procede a la votación económica, para el efecto de decidir si se aprueba el Orden del Día.

CONTINÚA DICIENDO: Quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente Orden del Día, sívalo expresar lo levantando la mano en señal de aprobación. -----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo a usted que por unanimidad de los integrantes votaron a favor del presente Orden del Día.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Queda aprobado. C. Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

ACUERDO ACT-EXT-28/07/2025.02

3. REVISIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN PARA LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SEÑALADA CON EL FOLIO: 231288000013025, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo que el siguiente punto del Orden del Día es la Revisión, Análisis y Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la solicitud de Clasificación de Información por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, respecto a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el Folio: 231288000013025, esto de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----



PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 121, 122, 125, 131 y 134 y los artículos 9 Fracc. II, de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. En los artículos 4, 17, 18, 19, 23, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas Derivado de la solicitud realizada por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, a este Cuerpo Colegiado recibido en fecha 23 de julio de 2025 para que determine competente la clasificación como reserva parcial de la información de la solicitud de información con número de folio: 231288000013025 en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En fecha 15 de julio de 2025, se recibió una solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente solicitud: *"Adjunto documento con la solicitud de información"*, la cual, esta misma conforma una serie de preguntas. Se le asigno el número de folio: 231288000013025 a dicha solicitud. -----

En fecha 15 de julio de 2025, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum, giró el oficio MT/UTAIPDP/0503/2025 y recibida por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, por tener aptitud para contestar la solicitud de información. -----

Sin embargo, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, y en atención a su solicitud y derivado de las manifestaciones contraídas en su escrito, notifica la imposibilidad responder parcialmente la solicitud de información y para dar contestación a la solicitud de información, por lo tanto, solicitó la clasificación de información como reserva parcial, misma que versa en la siguiente motivación: -----

"debido a que la divulgación de la información solicitada representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que la revelación de la misma podría potenciar una amenaza a la paz y orden público dentro del territorio municipal, proporcionar dicha información no solo vulnera a esta Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tulum, sino también la integridad de los habitantes y visitantes de Tulum; sumado a esto las actividades operativas y apoyos de colaboración con diversas instituciones que se tiene establecidas."



Así como también se compromete y vulnera la autonomía del municipio; por lo que para no afectar las garantías individuales de cada gobernado se requiere que sea reservada dicha información ya que puede afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia de seguridad pública y pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones". -----

Por lo que con el ánimo de satisfacer los principios consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, requieren una reserva de información parcial para dar respuesta a la solicitud de información; por lo tanto, dicha petición está establecido en el artículo 134 fracción I, en la que a su letra establece: -----

"Artículo 134. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable: (...)"

Se procedió a dar el uso de la voz al Lic. Jorge Acosta Zambrano, quien funge como asesor jurídico del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, para exponer los siguientes motivos de su solicitud de reserva, en la cual manifiesta y ratifica en su solicitud, la importancia de la reserva parcial de la información con la finalidad de la protección a la ciudadanía y no dejar en estado de vulnerabilidad a la corporación. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Con base a las manifestaciones realizadas, se precisa que el derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley. -----

VOCAL DEL COMITÉ DICE: Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia estima que, del estudio y análisis de la justificación emitida en esta presente sesión por parte del Licenciado Jorge Acosta Zambrano, quien funge como asesor jurídico del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, existen razones fundadas.



Dicha reserva de información parcial no significa la negativa a solventar los procesos administrativos necesarios para atender la solicitud de acceso a la información pública, sino por el contrario implica la importancia de otorga a la transparencia de sus acciones y facultades derivadas de su marco normativo, por lo que, sujetándose de manera estricta a los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es de confirmarse la determinación de la Reserva Parcial de la Información, por un periodo de cinco años por el Comité de Transparencia del Municipio de Tulum Quintana Roo. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa de aprobar la reserva de información parcial de la información, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum con respecto a la solicitud de información con folio: 231288000013025, hágalo valer, levantando la mano en señal de aprobación. -----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo a usted que por unanimidad de los integrantes, votaron a favor. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Queda aprobado. Se confirma la clasificación de la información como reservada parcial por un periodo de cinco años, solicitada por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, respecto de la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de folio: **231288000013025**. Queda notificado al Lic. Edgar Aguilar Rico, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum del Municipio de Tulum, Quintana Roo, sobre la resolución emitida en este acto por el Comité de Transparencia. C. Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

ACUERDO ACT-EXT-28/07/2025.03

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. presidenta, el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la lectura y aprobación de la presenta acta de la cuarta sesión extraordinaria. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: C. Secretaria, procede a dar lectura la presente acta. -----



SECRETARIA DEL COMITÉ: Al termino de la lectura, invitó a los integrantes del Comité en alzar la mano quienes estén por la afirmativa de aprobar la presente acta de la sesión extraordinaria. **CONTINUA DICIENDO:** C. Presidenta, le informo que por unanimidad de los integrantes votaron a favor. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Queda aprobado. -----

ACUERDO ACT-EXT-28/07/2025.04

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AL CONCLUIR SU INTERVENCIÓN, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana secretaria del Comité, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana presidenta del Comité, le informo a usted que, al siguiente punto del Orden del Día, corresponde a: Clausura de la Sesión. ---

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: En caso de que alguien requiera hacer el uso de la voz, sírvase de manifestarlo. -----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana Presidenta del Comité, le informo a usted que nadie requirió hacer uso de la voz, por lo que se procede a la clausura de la sesión. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: En virtud de no existir otro punto que tratar, se da por clausurada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las once horas con quince minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veinticinco, dónde desde su inicio y hasta su terminación estuvieron presentes de manera ininterrumpida los miembros de este Comité de Transparencia y Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo, cuyos nombres están inmersos en la presente acta, siendo que para debida constancia se levanta la presente cómo por lo que una vez leído a los miembros presentes de este comité se aprueba y firma para su constancia. -----

ACUERDO ACT-EXT-28/07/2025.05



MTRA. KARINA MAYELA CASAS GUTIERREZ.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TULUM, QUINTANA ROO.**



LAET. LENNY JACQUELINE PÉREZ SALAZAR.

**SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TULUM, QUINTANA ROO.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**



C. LUIS GILBERTO CAAMAL ITZINCAB.

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM,
QUINTANA ROO.**

Estas firmas corresponden al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 28 de julio de 2025.



LISTA DE ASISTENCIA QUE CONFORMA EL QUORUM LEGAL DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO A 28 DE JUNIO DE 2025.

En la ciudad de Tulum, Quintana Roo, siendo las diez horas con doce minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión extraordinaria.

La LAET. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, secretaria del Comité de Transparencia procedió al pase de lista y verificación de quórum legal. Asimismo, se encuentra presente la invitada con voz, pero sin voto a la presente sesión extraordinaria.

MTRA. KARINA MAYELA CASAS GUTIÉRREZ.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA ROO.

LAET. LENNY JACQUELINE PÉREZ SALAZAR.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA
ROO.

C. LUIS GILBERTO CAAMAL ITZINCAB.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA ROO.

LIC. JORGE ACOSTA ZAMBRANO
EN REPRESENTACIÓN DE
LIC. EDGAR AGUILAR RICO.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIUDADANA DE TULUM.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

